

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 8413** *Resolución de 27 de julio de 2016, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento.*

El procedimiento previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para la determinación de los valores de los documentos de la Administración General del Estado a lo largo de su ciclo de vida, su régimen de conservación y custodia, y su eventual exclusión del patrimonio documental y eliminación cuando proceda, ha sido desarrollado por medio de diversas normas, siendo las principales el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original; el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; y el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso. Además, el Ministerio del Interior ha aprobado normas de procedimiento interno adicionales, plasmadas en la Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

De acuerdo con esta normativa, y hasta el momento, se han publicado ocho resoluciones por las que se aprueban los calendarios y el régimen de conservación de diferentes series documentales del Departamento: la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el calendario de conservación de series documentales de la Dirección General de Tráfico y se autoriza su eliminación, y las resoluciones conjuntas de la Subsecretaría y Secretaría de Estado de Seguridad de 25 de septiembre de 2007, de 30 de diciembre de 2009, de 28 de febrero de 2011, de 31 de mayo de 2013, de 30 de diciembre de 2013, de 9 de octubre de 2014 y de 30 de octubre de 2015.

Con fecha de 20 de junio de 2016, la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior dictaminó siete propuestas de dictamen y las elevó posteriormente a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA). Ésta emitió dictamen favorable en su sesión de 6 de julio de 2016, por lo que se hace necesario ahora proceder a su aprobación y publicación formales.

El primero de los dictámenes se refiere a la serie documental «Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas (40/2016)», que ha sido elaborado por el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, dependiente de la Secretaría General Técnica, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil (Grupo de trabajo Intervención Central de Armas y Explosivos, Sección del Archivo General en la Guardia Civil). Dicho dictamen engloba, además de las licencias B, D y E ya dictaminadas por la Comisión Calificadora del Ministerio del Interior en 2002-2003, la totalidad de las licencias y autorizaciones de armas.

En segundo lugar, esta resolución incluye los dictámenes sobre las series documentales producidas por la secretaría y vocalías de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos: «Expedientes de sesiones (41/2016), Expedientes de informes vinculantes en materia de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y

cartuchería (42/2016), y Expedientes de informes sobre interpretación de la normativa en materia de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería (43/2016)».

Además se ha modificado el dictamen relativo a la serie documental «Expedientes de bajas de vehículos (185/2007)», de la Dirección General de Tráfico, para su adaptación a los cambios derivados del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, a partir del cual los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos llevan a cabo parte de la tramitación de las bajas de vehículos y por ello conservan documentos de carácter público, debiéndose por tanto ajustar a la normativa del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior.

Finalmente, los dictámenes emitidos sobre las series «Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (38/2016) y Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: gastos diversos; oposiciones y pruebas selectivas, 226.07 (39/2016)», han sido elaborados por el Grupo de Trabajo interdepartamental de Series Comunes de la Administración General del Estado, creado en 2012 en el seno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Este grupo de trabajo cuenta desde entonces con la participación activa del Ministerio de Interior y su fin es elaborar propuestas de valoración de series documentales generadas por funciones compartidas por todos los organismos de la Administración.

En consecuencia, procede ahora la aprobación y publicación formales de los dictámenes en los términos expuestos.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos relativos a las series documentales del Ministerio del Interior que se insertan en anexo a esta Resolución.

Segundo.

Autorizar la eliminación de documentos sujeta a las formalidades, plazos y muestreos contenidos en los dictámenes.

Tercero.

La autorización de eliminación prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, siempre que en dicho plazo no se haya interpuesto recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

En el supuesto de que haya sido impugnada, la mencionada autorización no será efectiva hasta que esta Resolución adquiera firmeza.

Cuarto.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de julio de 2016.–El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.

ANEXO I

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/1	40/2016	<p>Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas</p> <p>-Todos los expedientes anteriores a 1940</p> <p>-Los tramitados conforme a los Reglamentos de Armas de 1941 y de 1944, el D 2122/1972 y hasta los RD 1316/1977 y 3059/1977</p>	<p>Dirección General de Seguridad</p> <p>Dirección General de Seguridad. Servicios periféricos (Jefaturas Superiores de Policía Comisarias provinciales y locales. Delegaciones especiales)</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Unidades de Guardia Civil</p> <p>Gobiernos Civiles</p>	CP	—	—	Sí	Transferencia inmediata	AGMINT ¹	PR

¹ Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2.

CCDA Nº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
2/2002/20 142016/1	40/2016	Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE)	CP	—	—	Sí	15 años desde la inactividad del expediente (baja, denegación, finalización de recurso) ²	AGMINT	PR
					—	—		15 años de ingreso en AGMINT	AGA	
		Licencias tipo B	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. ICAE. Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos Gobiernos Civiles	ET	10 años de la baja o denegación excepto denegaciones recurridas	No	—	—	AHN	

² A partir de 2009, conservación permanente en la aplicación Sistema de Gestión de Armas y Explosivos (SGAE) de los expedientes y recursos relacionados, condicionada a que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad (art. 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

CCDA M ^o Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/1	40/2016	Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas Licencias F Autorización especial de uso de armas antiguas AE Autorización especial de reproducciones/réplicas armas de fuego antiguas AER	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. IC.AE.	EP	15 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente)	Sí	1 expediente de cada tipo de licencia o autorización por año + 1 expediente cada vez que cambie el procedimiento	15 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente) ³	AGMINT	PR
				ET	5 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente)	No	—	25 años de ingreso en AGA	AGA AHN	

³ A partir de 2009, conservación permanente en la aplicación Sistema de Gestión de Armas y Explosivos (SGAE) de los expedientes y recursos relacionados, siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad (art. 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
3/2003/15 14/2016/1	40/2016	Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas Licencias D	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. ICAE. Intervenciones de Armas y Explosivos de Zona.	EP	15 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente)	Sí	1 expediente por año + 1 expediente cada vez que cambie el procedimiento	15 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente) (muestra)	Ver nota ⁴	PR
			Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. ICAE. Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos.	ET Excepto en Intervenciones de Zona	5 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente)	No	—	—		

⁴ Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
				EP	15 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente)	Sí	1 expediente de cada tipo de licencia o autorización por año + 1 expediente cada vez que cambie el procedimiento	15 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente) (muestra)	Ver nota ⁵	
3/2003/16 (licencias E)	40/2016	Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas Licencias C Licencias E Autorización especial de menores	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Intervenciones de Armas y Explosivos de Comandancias.	ET Excepto en Intervenciones de Comandancias	5 años del fallecimiento del interesado (circunstancia acreditada fehacientemente)	No	—	—	—	PR
14/2016/1		Tarjeta europea de armas de fuego	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. ICAE. Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos.							

⁵ Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/1	40/2016	Expedientes de licencias y otras autorizaciones de armas Autorización especial para extranjeros y españoles residentes en el extranjero	Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. ICAE.	EP	15 años de la expiración de la validez de la autorización	Sí	1 expediente por año + 1 expediente cada vez que cambie el procedimiento ⁶	15 años de la expiración de la validez de la autorización (muestra)	AGMINT	PR
				ET	5 años de la expiración de la validez de la autorización	No		15 años de ingreso en AGMINT	AGA	
			Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. Intervenciones territoriales de Armas y Explosivos.					25 años de ingreso en AGA	AHN	

⁶ A partir de 2009, conservación permanente y completa en el Sistema de Gestión de Armas y Explosivos (SGAE), de los expedientes y recursos relacionados, condicionada a que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad y del Esquema Nacional de Interoperabilidad (art. 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.

CGDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/2	41/2016	Expedientes de sesiones de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)	<p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. CIPAE (1979-....).</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad Gabinete de Coordinación y Estudios (1989-....).</p> <p>Dirección General de Seguridad del Estado (1979-1984) / Dirección de Seguridad del Estado (1987-1989). Dirección General de la Policía. Subdirección General Operativa. Comisaría General de Seguridad Ciudadana (1979-1983).</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Policía. Subdirección General de Logística. División Económica y Técnica. Unidad Técnica. Servicio de Armamento y Equipamiento Policial (1984-....).</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa. ICAE (1979-....).</p>	<p>1979-2016 CP de la documentación de la Secretaría de la CIPAE y de la documentación de los vocales del Ministerio del Interior</p> <p>Desde 2016 CP de la documentación de la secretaría de la CIPAE y ET de la documentación de los vocales del Ministerio del Interior</p>	CP	—	<p>Sí</p> <p>Sí (documentación de la Secretaría)</p>	<p>10 años</p> <p>25 años de ingreso en AGMINT</p> <p>50 años de ingreso en AGA</p> <p>10 años</p>	<p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> <p>AGMINT</p>	PR

CODA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/3	42/2016	Informes vinculantes de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)	Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. CIPAE.	ET	5 años	—	—	—	—	PR

CODA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/4	43/2016	Expedientes de informes sobre interpretación de la normativa en materia de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE)	Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. CIPAE.	CP	—	—	Si	10 años de la fecha del informe final 25 años de su ingreso en AGMINT 50 años de su ingreso en AGA	AGMINT AGA AHN	PR
			Órganos y unidades del Ministerio del Interior que realizan consultas a la CIPAE o emiten informe para su resolución.	ET	5 años	—	—	—	—	

CODA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
7/2007/08 14/2016/5	185/2007 44/2016	Expedientes de baja de vehículos	Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico (7).	Hasta 1972: CP	5 años	5 ejemplares de cualquier unidad como testigos cada vez que se produzcan cambios en el trámite	—	Transferencia Inmediata	15 años (muestra)	PR
				Desde 1972: EP			Sí		Ver nota 8	

7 Como consecuencia de lo contenido en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, y de conformidad con la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil y la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil, los **Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CATV)** llevan a cabo parte de la tramitación de las bajas de vehículos. Conservan por ello documentos de carácter público y se ajustan a la normativa del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior y al presente dictamen, coordinados por las respectivas Jefaturas de Tráfico responsables de su cumplimiento. En consecuencia, la Dirección General de Tráfico modificará la Instrucción 08/N-75, *Baja electrónica de vehículos al final de su vida útil*, para asegurar la eliminación de cualquier anotación registral de las bajas tramitadas que puedan conservar los CATV, así como la declaración de los ficheros que contengan datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos de acuerdo con la normativa vigente.

8 Aplicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, artículo 12. 2.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso	
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo		
14/2016/6	38/2016 GTSC 6/2016-2	Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (1958- ...)	<p>Secretaría de Estado de Seguridad. Gabinete de Coordinación y Estudios.</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.</p> <p>Dirección General de la Policía. Dirección Adjunta Operativa.</p> <p>Dirección General de la Policía. Subdirección General de Personal.</p> <p>Secretaría General. Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas.</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa.</p>	<p>Cualquier expediente de recursos anterior a la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 : CP</p> <p>Expedientes de recursos afectados por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, art.21.2 (Ley para la Seguridad del Estado, Ley de Orden Público, Ley de Vagos y Maleantes y de Peligrosidad Social): CP</p> <p>Expedientes de la Subdirección General de Recursos o equivalente, cuando incluyan otros trámites, además de la propuesta de resolución (expedientes de recursos en los que no conste la resolución en el expediente de origen, o expedientes de recursos de cualquier época anterior al inicio de la práctica de devolución del expediente a la unidad de origen): CP</p>	—	—	Sí	10 años	15 años	AGMINT AGA	PR
								25 años	AHN		

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso		
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo			
14/2016/6	38/2016 GTSC 6/2016-2	Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (1958- ...)	<p>Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Sección de Asuntos Legales.</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Recursos y unidades antecedentes.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Subdirección General de Políticas Viales. Gerencia de Ordenación Normativa. Subdirección Adjunta de Procedimiento Sancionador.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Subdirección General de Políticas Viales. Gerencia de Ordenación Normativa. Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Jefaturas provinciales y locales.</p>	<p>Cualquier expediente de recursos anterior a la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 : CP</p> <p>Expedientes de recursos afectados por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, art.21.2 (Ley para la Seguridad del Estado, Ley de Orden Público, Ley de Vagos y Maleantes y de Peligrosidad Social): CP</p> <p>Expedientes de la Subdirección General de Recursos o equivalente, cuando incluyan otros trámites, además de la propuesta de resolución (expedientes de recursos en los que no conste la resolución en el expediente de origen, o expedientes de recursos de cualquier época anterior al inicio de la práctica de devolución del expediente a la unidad de origen): CP</p>	—	—	Si	10 años	15 años	25 años	AGMINT AGA AHN	PR

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/6	38/2016 GTSC 6/2016-2	Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (1958- ...)	<p>Secretaría de Estado de Seguridad. Gabinete de Coordinación y Estudios.</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad. Organismo Autónomo de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.</p> <p>Dirección General de la Policía. Dirección Adjunta Operativa.</p> <p>Dirección General de la Policía. Subdirección General de Personal. Secretaría General. Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas.</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa.</p>	<p>Expedientes en los que existe constancia de la devolución del expediente original a la unidad de origen: EP</p>	10 años	Un expediente por año y por tipo de recurso. ⁹	Sí	10 años	AGMINT	PR
								15 años	AGA	
								25 años	AHN	

⁹ El dictamen aprobado recomienda dejar una muestra significativa de los recursos referentes a aquellas materias en las que se registre mayor número de recursos en cada ejercicio anual, de conformidad con los datos que figuren en el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior* (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>). Por ejemplo, en el Anuario 2015, apartado 8.3 Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales: las materias en las que se registró un mayor número de recursos durante 2015 fueron: drogas, extranjería y armas.

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	
			<p>Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Sección de Asuntos Legales.</p> <p>Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Recursos y unidades antecedentes.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico.</p> <p>Subdirección General de Políticas Viales. Gerencia de Ordenación Normativa. Subdirección Adjunta de Procedimiento Sancionador.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico.</p> <p>Subdirección General de Políticas Viales. Gerencia de Ordenación Normativa. Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Jefaturas provinciales y locales.</p>					Archivo	
14/2016/6	38/2016 GTSC 6/2016-2	Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (1958- ...)	<p>Expedientes en los que existe constancia de la devolución del expediente original a la unidad de origen: EP</p>	10 años	Un expediente por año y por tipo de recurso. ¹⁰	Sí	10 años	AGMINT	
							15 años	AGA	
							25 años	AHN	

¹⁰ El dictamen aprobado recomienda dejar una muestra significativa de los recursos referentes a aquellas materias en las que se registre mayor número de recursos en cada ejercicio anual, de conformidad con los datos que figuren en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>). Por ejemplo, en el Anuario 2015, apartado 8.3 Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales: las materias en las que se registró un mayor número de recursos durante 2015 fueron: drogas, extranjería y armas.

CODA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/6	38/2016 GTSC 6/2016-2	Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos (1958-...)	Todos los órganos y unidades de apoyo y/o de asesoramiento jurídico y técnico competentes para emitir informes o dictámenes.	ET	5 años	—	—	—	—	PR

CCDA Nº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/7	39/2016 GTSC 6/2016-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios: gastos diversos; oposiciones y pruebas selectivas (226.07)	<p>Dirección General de la Policía. Subdirección General de Logística. División Económica y Técnica. Área Financiera y Presupuestaria.</p> <p>Dirección General de la Policía. Subdirección General de Recursos Humanos. División de Formación y Perfeccionamiento. Área de Procesos Selectivos.</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Apoyo. Jefatura de Asuntos Económicos. Servicio de Gestión Económica.</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Jefatura de Personal.</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Jefatura de Enseñanza. Servicio de Selección y Formación.</p>	<p>CP de expedientes anteriores a 1940</p> <p>ET</p>	—	—	—	<p>Trasferencia inmediata</p> <p>25 años de su ingreso en el AGMINT</p> <p>50 años de su ingreso en AGA</p>	<p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> <p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p>	PR

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/7	39/2016 GTSC 6/2016-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; gastos diversos; oposiciones y pruebas selectivas (226.07)	<p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Recursos Humanos.</p> <p>Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Servicios Penitenciarios.</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial.</p> <p>Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección.</p> <p>Subsecretaría. Intervención Delegada.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Secretaría General. Subdirección General Adjunta de Administración Económica.</p> <p>Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Secretaría General. Subdirección Adjunta de Recursos Humanos. Área de Planificación de Recursos Humanos.</p>	<p>CP de expedientes anteriores a 1940</p> <p>ET</p>	<p>—</p> <p>15 años</p>	<p>—</p> <p>Un expediente cada 5 años</p>	<p>—</p>	<p>Trasferencia inmediata</p> <p>25 años de su ingreso en el AGMINT</p> <p>50 años de su ingreso en AGA</p>	<p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p> <p>AGMINT</p> <p>AGA</p> <p>AHN</p>	PR

CCDA Mº Interior	CSCDA	SERIE DOCUMENTAL	UNIDAD PRODUCTORA	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			Acceso
				Norma	Plazo	Muestra	Norma	Plazo	Archivo	
14/2016/7	39/2016 GTSC 6/2016-3	Expedientes económicos de gasto. Gastos corrientes en bienes y servicios; gastos diversos; oposiciones y pruebas selectivas (226.07)	<p>Todos los órganos o unidades con competencias en gestión económica de procesos selectivos de personal y formación.</p>	CP de expedientes anteriores a 1940	—	—	—	Trasferencia inmediata	AGMINT	PR
								25 años de su ingreso en el AGMINT	AGA	
								50 años de su ingreso en AGA	AHN	
				ET	15 años	Un expediente cada 5 años		7 años (muestra)	AGMINT	
								25 años de su ingreso en el AGMINT (muestra)	AGA	
								50 años de su ingreso en AGA (muestra)	AHN	

Abreviaturas:

CALIFICACIÓN: CCDA Mº Interior = Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior; CSCDA = Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos; GTSC = Grupo de Trabajo de Series Comunes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

SELECCIÓN: CP= Conservación Permanente; ET= Eliminación Total; EP = Eliminación parcial

TRANSFERENCIA: AGMINT=Archivo General del Ministerio del Interior; AGA=Archivo General de la Administración

ACCESO: PR= Acceso parcialmente restringido. En algunos casos, el acceso requiere la valoración previa de la información contenida en los documentos y la revisión de la legislación aplicable